

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0136 -2015-MPAA-A

Yurimaguas, 16 FEB. 2015

VISTO:

El proyecto de la Directiva Administrativa que Establece los Procedimientos para la Contratación y Ejecución de la Gestión de Personal en el Ámbito del Decreto Legislativo N° 1057-2008 "Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios-CAS", elaborado por la Unidad de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas.

CONSIDERANDO:

Que, siendo necesario establecer los lineamientos que permitan uniformizar los procedimientos para la gestión, Selección, Contratación y Ejecución de todo Contrato celebrado bajo el REGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS-CAS, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057-2008 concordante con los Reglamentos, aprobados mediante Decretos Supremos N° 075-2008-PCM, 65-2011-PCM y la Ley N° 29849.

Que, resulta necesario contar con un instrumento de carácter instructivo y normativo de cumplimiento obligatorio, para garantizar los principios de mérito y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la Administración pública en la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas, así como la transparencia del procedimiento que debe ser sencillo, claro y flexible, sin descuidar las exigencias mínimas que deben cumplir quienes son contratados por esta modalidad.

Estando a lo propuesto por la Unidad de Recursos Humanos, contando con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, las Gerencias de Planeamiento y Presupuesto, Administración y Finanzas y la Gerencia Municipal de la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas, y

En uso de las atribuciones conferidas en el inciso 6) del Artículo N° 20° de la Ley N° 27972-Organica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la DIRECTIVA ADMINISTRATIVA N° 001-2015-MPAA-GAyF, que establece los procedimientos para la CONTRATACION Y EJECUCION DE LA GESTION DE PERSONAL, EN EL AMBITO DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1057-2008, "REGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS-CAS", concordante con los Reglamentos, aprobados mediante Decretos Supremos N° 075-2008-PCM, 65-2011-PCM y la Ley N° 29849, en la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El cumplimiento y aplicación de la presente directiva es de responsabilidad de la Gerencia de Administración y Finanzas y la Unidad de Recursos Humanos, de la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas.

ARTÍCULO TERCERO.- La presente directiva entrará a regir a partir de la fecha de suscripción de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS

EDWERTUÉSTA HIDALGO
ALCALDE